

DISPOSICIÓN N°277/2022.
NEUQUÉN, 26 DE JULIO DE 2022.

V I S T O:

El Expediente OE N° 4886-O -2022, Ordenanza N° 12.546; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 12.546 se regulan las condiciones de la prestación del servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos taxis como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su Artículo 2º) que será la Autoridad de Aplicación de dicha norma, la Dirección Municipal de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 12.546 establece que la licencia para la prestación del servicio público de taxis serán otorgadas por la Autoridad de Aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Consejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

Que a su vez la misma normativa antes referenciada, establece en su Artículo 5º) que la licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años; y su renovación será otorgada por la Autoridad de Aplicación, por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva Reglamentación;

Que en el contexto normativo antes expuesto, se presenta mediante Nota S/Nº de fecha 21 de junio del 2022 el Señor Osorio Andrade, Pedro Alfonso, DNI N° 92.437.268, con domicilio en calle Los Nogales 2494 Barrio Confluencia de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la Licencia Taxi N° 21 de la cual es titular; dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante Acta de Constatación N° 070582 de fecha 22 de junio del 2022 la Dirección de Taxis y Remises - División Habilitaciones recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el Artículo N° 11º) de la Ordenanza N° 12.546, ello a fin de proceder con la renovación de la Licencia de Taxi N° 21;

Que toma debida intervención mediante Pase N° 295/2022 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remises, informando a través del mismo que el Señor Osorio Andrade, Pedro Alfonso, titular de la Licencia de Taxi N° 21 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi;

Que en uso de las facultades conferidas, resulta oportuno dictar la Norma Legal respectiva;

Por ello:

ES COPIA DEL

ALVARO L. ALFARO
Jefe de Oficina
Despacho y Administración
Subsecretaría de Transporte

GUECHAQUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Identidad

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

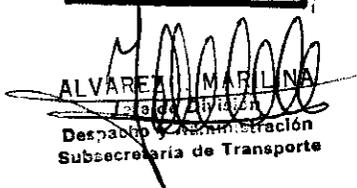
ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE la Licencia de Taxi N° 21 designada en Parada N° ----- 02, ubicada en calles Avenida Olascoaga y San Martín, Licencia Comercial N° 016224 a favor del Señor **OSORIO ANDRADE, PEDRO ALFONSO, DNI N° 92.437.268**, por el plazo de 5 años de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 12.546.

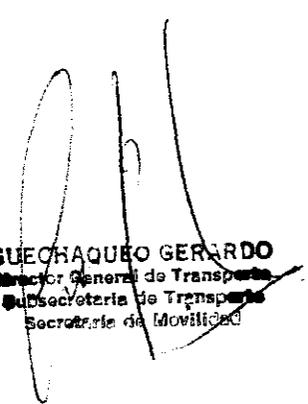
ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que, el plazo de 5 años finalizará el día 31 de ----- diciembre del 2026.

ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE por medio de la Dirección General de Transporte ----- División Habilitaciones que el Licenciario deberá realizar el pago de tasa de Renovación establecida en la Ordenanza Tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4º): NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, ----- **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE** .

ES COPIA FIEL


ALVARETA MARILINA
Despacho y Administración
Subsecretaría de Transporte


GUECHAQUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad